

RESOLUCION Nº

. 0091 .

NEUQUEN,

07 FEB 2023

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el “**Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial**” y el Decreto N° 797/2011 que lo modifica y la Resolución N° 022/2023 en la cual se establece un precio a partir del día **04 de DICIEMBRE de 2022** y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal; “flota pesada”

Que resulta necesario, conforme al punto 4 del anexo I, del Decreto N° 0588/10 que aprueba el Procedimiento de Adquisición de Combustible bajo la Modalidad de Precio Testigo del Decreto N° 0530/03, fijar por resolución el precio testigo diferencial que será el precio máximo a pagar para el Gas Oil y para la carga de los vehículos pesados y por Estación de Servicio que haya prestado conformidad;

Que por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de Neuquén se determina un precio diferencial, según lo estipula el punto 3) inciso d) del Decreto N° 588/10;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles es necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **16 DE ENERO de 2023**;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del **16 de ENERO 2023** hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

**NAFTA SUPER:
NAFTA TIPO PREMIUM:
DIESEL: \$181.40
DIESEL PREMIUM:**

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º) todas las Secretarías Municipales.

Lic. CRISTIAN MARIANO
A.C.C. Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0091-23

ARTICULO 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: CAROD

Lic. *Carolina Lopez*
Municipalidad de Neuquén